

ORD. D.S.C. N° 141

ANT.: ORD. D.S.C. N° 33

MAT.: REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE INDICA.

Santiago, 20 DE AGOSTO DE 2020.

**A: MARÍA ISABEL GAETE.
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
ALAMEDA N° 3920, 2° PISO, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN METROPOLITANA**

**DE: EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

En el marco de la investigación efectuada por esta repartición al proyecto inmobiliario “Edificio General Amengual” del titular Inmobiliaria SuKsa S.A., ubicado en calle General Amengual N° 358, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, se tomó conocimiento de diversos permisos emitidos por vuestra entidad a dicha sociedad para la construcción del edificio en la ubicación referida, cobrando especial relevancia el Permiso de Edificación N° 222-2016, otorgado con fecha 14 de octubre de 2016.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2019, mediante la Resolución de Paralización de Faenas N° 14-3/2019M vuestra repartición resolvió la paralización del proyecto en cuestión. Dicha decisión, fue modificada por la Resolución de Paralización de Faenas N° 14-6/2019, mediante la cual se alzó parcialmente la paralización ordenada.

En razón de lo anterior, con fecha 27 de abril de 2020, mediante ORD. D.S.C N° 33, esta Superintendencia solicitó a vuestra repartición la remisión, en un plazo de 15 días hábiles, de la siguiente información relativa al proyecto inmobiliario ubicado en Calle General Amengual N° 358, respecto de Inmobiliaria SuKsa, o sociedad relacionada a esta:

“1. Estado actual del proyecto, indicando si se encuentra en ejecución o paralizado, y en el último caso, señalar si la paralización es total o parcial.

2. Antecedentes entregados por alguna de las sociedades mencionadas a la Dirección de Obras Municipales de Estación Central, tales como, solicitud de anteproyecto, solicitud de permiso, planos e informes técnicos asociados a las solicitudes de permisos y cualquier otra documentación relevante que les haya sido remitida.

3. Permisos de edificación, modificación de permisos de edificación, permisos de demolición, resolución de anteproyecto, resoluciones de paralización de faenas, y cualquier otro acto dictado por la DOM de Estación Central que guarde relación con el proyecto inmobiliario en cuestión.

4. Cualquier otra información que dicha DOM estime relevante informar a la SMA.”

Habiendo transcurrido el plazo fijado para la entrega de antecedentes, aún no se ha recibido respuesta alguna a la información requerida mediante el Oficio D.S.C. N° 33 de 2020, de modo que, **por el presente acto se reitera la solicitud para que sea entregada en un plazo de 7 días hábiles**, en orden a ejercer oportunamente nuestras competencias, considerando la naturaleza del proyecto inmobiliario, el cual se encuentra en fase de construcción. La entrega podrá ser enviada en formato digital al correo oficinadepartes@sma.gob.cl, con excepción de los documentos, como los planos, que por su tamaño solo existan en formato físico, para los cuales se solicita una copia física a entregarse en la Oficina de Partes de esta institución ubicada en calle Teatinos N° 280, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana.



En caso de consultas relativas a la información requerida, podrá realizarlas al correo electrónico: pablo.ubilla@sma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (s) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PUE.

Carta Certificada:

- María Isabel Gaete, Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, Alameda N° 3920, 2° piso, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

C.C

- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.